



Anexo 1: Acta

Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

ACTA No. 03 de 2021

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 25 de marzo de 2021

HORA: 8:00 am a 9:00 a.m.

LUGAR: Sesión Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA Y ASISTENCIA DE LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Manuel Vargas Ayaka	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D	X		Presidente del Comité
Julio Cesar López Ospina	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D	X		.
Julio Cesar Vellojin	Director Jurídica y de Contratos	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X		
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	X		
Gladys Sierra Linares	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Sandra Margoth Vélez Abelló	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
Olga Lucía Vides Castellanos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Canal Capital	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D



INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Gloria Esther Salcedo Tamayo	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		

* No se convocó

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luz Angela Cardoso Bravo	Abogada Contratista	SCRD OAJ	X		
Natalia Torres Bayona	Profesional	SCRD DF	X		

La citación se a través del correo electrónico institucional de todos los asistentes

1. Verificación del quórum.

Se verifica la asistencia de la totalidad de los jefes jurídicos, por lo que se constituye quórum. Se da la bienvenida a la Doctora Gloria Esther Salcedo Tamayo, quien acompañará desde la Secretaría Jurídica Distrital esta instancia

2. Aprobación orden del día.

Se somete a consideración el siguiente orden del día es cual es aprobado por unanimidad:

- 2.1. Informe y recomendaciones mesas de trabajo.
- 2.2. Informe agenda normativa
- 2.3. Varios

En ese orden de ideas se desarrolla de la siguiente manera:

2.1. Informe y recomendaciones mesas de trabajo.

Hace uso de la palabra la secretaria técnica y presenta el recuento de las mesas de trabajo llevadas a cabo los días 4, 11, 16 y 23 de febrero de 2021, la cual se adjunta y hace parte de esta acta. Así mismo se recuerda que todos los soportes utilizados y las actas levantadas en estas sesiones fueron remitidas a los participantes previamente.

En conclusión se tienen que:

Las entidades deberán adoptar el Procedimiento, manual, instructivo o documento que consideren conducente para adoptar el paso a paso necesario para la declaratoria de incumplimiento dentro del PDE.

Cada entidad determinará con la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, la dependencia y el documento que adoptarán con las pautas señaladas en la presentación, para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, así como la doble instancia, por lo que se aplicara la Primera Parte del CPACA



Frente a la competencia funcional de las entidades para adelantar el cobro deberá ser revisado internamente, se determina que:

IDRD tiene la facultad en la OAJ, existe un Manual y un Procedimiento y esta en aplicación

IDPC tiene la facultad en la OAJ, no tiene el procedimiento

OFB tiene la facultad en la OAJ, no tiene el procedimiento

IDARTES, FUGA y la SCRCD deben adelantar el trámite para incluir la competencia funcional y en ese sentido las tres entidades informan que se encuentran atendiendo esta gestión.

2.2. Informe agenda normativa

Dentro de este punto se recuerda que el DNP y la Función Pública vienen adelantando unas sesiones de encuentros de equipos transversales, en los que el pasado 19 de marzo se abordó la implementación de la política de la producción normativa y el ciclo de gobernanza regulatoria entendida la regulación como un medio a través del cual los gobiernos intervienen en la economía para garantizar los derechos de los ciudadanos y la prestación de servicios. Dichas regulaciones suelen traducirse en trámites, obligaciones y requisitos, que, de no estar bien diseñados, pueden terminar generando costos excesivos e innecesarios a empresas, ciudadanos e inversionistas.

El objetivo es mejorar la calidad y transparencia de las regulaciones y, con ello, el desarrollo económico del país, es el conjunto de instrumentos normativos por medio de los cuales los gobiernos establecen requisitos a los ciudadanos y las empresas, y sobre los cuales se espera un cumplimiento por parte de los actores regulados.”

Así mismo, incorpora el Ciclo de Gobernanza Regulatoria que permite identificar todas y cada una de las fases, actores, herramientas e instituciones que intervienen en el proceso de expedición de una nueva norma o la modificación de alguna existente. (...)" (Resaltado nuestro)

El ciclo comprende las siguientes fases o etapas (1. Planeación, 2. Diseño de la Regulación, 3. Consulta Pública, 4. Evaluación, 5. Publicación y 6. Revisión de salidas); con los componentes de cada una y la adopción de los documentos soportes para las evidencias y muy especialmente la publicación para la ciudadanía de las 3 primeras fases.

Se presenta la agenda normativa entregada a la Secretaría Jurídica Distrital, con 11 propuestas que son revisadas con los participantes. Se adjunta documento.

En este punto el Doctor Juan Manuel recuerda el ejercicio de análisis ex post que adelanta la SJD, en atención a la solicitud de presentación de opciones susceptibles de ser analizadas bajo la metodología ex post en el marco del Convenio para el Fortalecimiento de la Mejora Regulatoria en el Distrito Capital, como parte del componente estratégico del Modelo de Gestión Jurídica Pública, para poder remitir las normas que cumplan con los criterios establecidos.

En año anterior, consideramos de la mayor importancia revisar las normas relativas al aprovechamiento económico del espacio público referidas a la reglamentación del PUFA Decreto Distrital 794 de 2018, “Por medio del cual se reglamenta el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales – PUFA, la Comisión Fílmica de Bogotá y se dictan otras disposiciones” y la posición de la Secretaría Distrital de Hacienda referidas al recaudo de los recursos económicos originados por concepto de retribución por el aprovechamiento económico del espacio público por filmaciones audiovisuales, en razón a lo previsto en el artículo 69 del Decreto Distrital 777 de 2019, por medio del cual se modifica el artículo 24 del Decreto Distrital 552 de 2018 y dejó sin piso jurídico este recaudo, por lo que esta



Anexo 1: Acta

norma fue descartada, por su parte las demás normas no cumplen con los 3 años de expedida, se presentan las agendas normativas expedidas desde el 2016 2020

1. **Decreto Distrital 624 de 2016**, “Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 644 de 2016 por el cual se institucionaliza la Red de Bibliotecas de Públicas de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.
2. **Decreto Distrital 372 de 2017** “Por el cual se efectuó una delegación y se adoptaron otras disposiciones en cuanto a la visita del Papa al país”.
3. **Decreto Distrital 567 de 2017**, "Por el cual se reglamentan unos programas y estrategias educativas del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 546 de 2015”.
4. **Decreto Distrital 473 de 2017** "Por medio del cual se anuncia el Proyecto Parque Zonal Hacienda Los Molinos, se declaran los motivos de utilidad pública e interés social, así como la existencia de condiciones de urgencia y se dictan otras disposiciones”.
5. **Decreto Distrital 483 de 2018** “Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, ‘Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá y se dictan otras disposiciones”.
6. **Decreto Distrital 557 de 2018** “Por medio del cual se adopta el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE y se dictan otras disposiciones” y
7. **Decreto Distrital 480 de 2018** “Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” y se dictan otras disposiciones”.
8. **Decreto Distrital 794 de 2018**, “Por medio del cual se reglamente el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales – PUFA, la Comisión Filmica de Bogotá y se dictan otras disposiciones” iniciativa del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
9. **Decreto Distrital 081 de 2019** “Por el cual se establecen los mecanismos para la administración de la contribución parafiscal cultural en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”
10. **Decreto Distrital 149 de 2019** "Por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Distrital del Espacio Público, la operación de la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público VIARTE y se dictan otras disposiciones"
11. **Decreto Distrital 399 de 2019** “Por medio del cual se racionalizan las instancias de coordinación del Sector Cultura, Recreación y Deporte”
12. **Decreto Distrital 863 de 2019** “Por medio del cual se adopta el Sistema de Formación Artística y Cultural y se dictan otras disposiciones”,
13. **Decreto Distrital 280 de 2020** “Por medio del cual se declaran, reconocen y delimitan las Áreas de Desarrollo Naranja - Distritos Creativos de Bogotá D.C.”
14. **Decreto Distrital 264 de 2020** “Por medio del cual se corrige el literal c del artículo 21 del Decreto Distrital 863 de 2019 “Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC, y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural” y se dictan otras disposiciones.
15. **Decreto Distrital de 2020** “Por medio del cual se adiciona el “Capítulo transitorio Disposiciones sobre autorización de eventos culturales, recreativos y deportivos en contexto de la pandemia generada por el COVID-19” al Decreto Distrital 599 de 2013 “Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - SUGA y se dictan otras disposiciones”
16. **Decreto Distrital 340 de 2020** Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones



Anexo 1: Acta

17. **Decreto Distrital 341 de 2020** Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones

Al respecto se solicita revisar en cada entidad cual podría ser puesta a consideración del análisis ex – post.

2.3. Varios

En este punto se recuerda el trámite que viene adelantado la FUGA referido a la conformación de la oficina de control interno disciplinario, se informa que se encuentra en curso la respectiva solicitud ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, por su parte, en el Idartes se informa que la función existe en cabeza de la Directora Administrativa y Financiera de la entidad y que el perfil del cargo no corresponde al de abogado, en ese sentido, se tiene un profesional de derecho que acompaña esta función, se están igualmente adelantando las gestiones respectivas.

Se remite por el grupo del comité el Decreto Distrital 089 de 2021 que establece nuevas reglas en el tema de representación judicial.

Finalmente se comenta la revisión efectuada al reglamento con ocasión de la reunión extraordinaria del 11 de febrero que nos llevó a revisar por parte de la Dra Olga Lucia Vides, quien teniendo en cuenta que no hace parte del PDE, tema tratado en las reuniones del año 2020 y 2021, avalando la totalidad de las decisiones, para subsanar cualquier situación frente al tema.

3. Seguimiento compromisos

No se tienen compromisos diferentes a los tratados en esta reunión.

4 Compromisos


Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1 Continuar con los tramites para establecer el procedimiento de incumplimiento.	Jefes OAJ del sector	Todas excepto IDR y Canal Capital	
2 Continuar con los trámites para la determinación de la competencia funcional que permita adelantar los cobros.	Jefes OAJ	Idartes Fuga SCRD	
3 Presentar informe del primer trimestre antes del último día de abril	Martha Reyes Castillo Secretaría Técnica	SCRD	

5. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
-------	----------



Anexo 1: Acta

Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada	
	Adoptar el procedimiento de la Primera Parte del CPACA para la declaratoria de incumplimiento en el PDE.
Síntesis: Proceso Administrativo de Declaratoria de Incumplimiento	

6. Propositiones y varios

No hay puntos a tratar.

7. Conclusiones

Se deberá continuar internamente en cada entidad adelantando las gestiones para adoptar los procedimientos.

Se da por terminada la reunión, agradeciendo a todos su asistencia siendo las 9:00 a.m.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:

La siguiente sesión corresponde al **Segundo trimestre** (abril, mayo, junio) la información deberá estar cargada a más tardar el último día hábil del mes de julio. Próxima reunión: mayo 27

En constancia se firman,

Juan Manuel Vargas Ayala
PRESIDENTE

Martha Reyes Castillo
SECRETARIO

Anexos:

1. Presentación
2. Cartilla ABC cobro
3. Relación Agenda Normativa

Documento 20211100102803 firmado electrónicamente por:



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:
Radicado: **20211100102803**
Fecha: **12-04-2021**

Anexo 1: Acta

Martha Reyes Castillo, Secretaría Técnica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 12-04-2021
14:33:00

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma:
13-04-2021 07:28:08



644f47f3e5d9059cc98f8a64f911730561cc1484bedb85301019ddc3813989ad